

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**ANUNCIO****3743****203741**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 179.4 del mismo R.D.L., y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Cabildo se halla expuesto al público:

- El expediente nº 52/2022/GE-MC de transferencias de créditos -que hace el nº 26/2022 de esta modalidad- entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, pero que afecta a aplicaciones de subvenciones nominativas, en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.
- El expediente nº 53/2022/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios -que hace el nº 9/2022 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.
- El expediente nº 54/2022/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios -que hace el nº 10/2022 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.
- El expediente nº 1/2022/MDAP de modificación de la denominación de la aplicación presupuestaria en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

Los expedientes anteriormente mencionados fueron aprobados provisionalmente por la Corporación en Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Cabildo Pleno.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, estas modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas.

Santa Cruz de La Palma, a siete de octubre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Mariano Hernández Zapata, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**3744****202197**

Extracto de la Resolución de la Miembro Corporativo Titular del Área de Empleo nº 2022/9378 de fecha 5 de octubre de 2022 por el que se declara la disponibilidad de un crédito adicional por importe de seiscientos mil euros (600.000,00 euros) en la Convocatoria abierta plurianual 2022 de las subvenciones para el FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL EN LA ISLA DE LA PALMA.

BDNS (Identif.): 634524.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634524>).

Se publica el extracto de la declaración de disponibilidad de un crédito adicional por importe de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 euros) en la Convocatoria abierta plurianual 2022 de las subvenciones para el Fomento de la Contratación Laboral en la isla de La Palma, aprobada por Decreto de la Presidencia con número 2022/5720 de fecha 17 de junio de 2022, publicado el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 75 de fecha 22 de junio de 2022; consecuentemente se amplía el crédito autorizado para financiar la concesión de subvenciones a los peticionarios en la citada convocatoria a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (1.240.000,00 €), crédito que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 241/47000

(RC con nº operación 12022000029136) de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2022.

En consecuencia se modifica el importe máximo a otorgar en los procedimientos de selección sucesivos que rigen la Convocatoria de referencia de “SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL”, pasando de la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (640.000,00 €) a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (1.240.000,00 €) y quedando los importes de la siguiente forma:

En cuanto a la primera resolución, para subvencionar la línea 1 de subvenciones a la contratación indefinida de personas desempleadas por contratos iniciales formalizados entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de junio de 2022, ambos inclusive, y/o para la línea 2 de subvenciones para el mantenimiento del empleo de personas afectadas ERTE por la reincorporación a su actividad laboral entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de junio de 2022, ambos inclusive, el importe máximo a otorgar asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 euros).

En cuanto a la segunda resolución, para subvencionar la línea 1 de subvenciones a la contratación indefinida de personas desempleadas por contratos iniciales formalizados entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive, y/o para la línea 2 de subvenciones para el mantenimiento del empleo de personas afectadas por ERTE por la reincorporación a su actividad laboral entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive, el importe máximo a otorgar asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (440.000,00 euros).

Este crédito estará cofinanciado por el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2016-2025) dentro de la línea estratégica 3 de “Apoyo a la Empleabilidad” para la anualidad 2022.

Santa Cruz de La Palma, a cinco de octubre de dos mil veintidós.

MIEMBRO CORPORATIVA TITULAR DEL ÁREA DE EMPLEO, Raquel Noemí Díaz y Díaz.

ANUNCIO

3745

202198

DECRETO 2022/5691 DE FECHA 17/06/2022 DEL PRESIDENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL 2022 DE LAS SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN LA ISLA DE LA PALMA.

BDNS (Identif.): 634557.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634557>).

Se publica el extracto de la declaración de disponibilidad de un crédito adicional por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 euros) en la Convocatoria abierta plurianual 2022 de las subvenciones para puesta en marcha de proyectos empresariales en la isla de La Palma, aprobada por Decreto de la Presidencia con número 2022/5691 de fecha 17 de junio de 2022, publicado el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 75 de fecha 22 de junio de 2022; consecuentemente se amplía el crédito autorizado para financiar la concesión de subvenciones a los peticionarios en la citada convocatoria a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (395.000,00 €), crédito que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 241/77002 (RC